

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALBURQUERQUE

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, á fin de que procedan á la busca y ocupación de los semovientes que fueron hurtados en la noche del 28 de Febrero último del sitio denominado Millar de las Cabezas, de la dehesa de Azagala, encontrándose dichos semovientes encerrados en un chozo la noche de autos, siendo de la propiedad de los vecinos de esta villa Serapio Vadillo, Saturnino Palomo y Leandro Mirón Redondo, y caso de ser habidos, se pongan á mi disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentrasen, si no justifican su legítima adquisición, y por cuyo hecho me encuentro instruyendo el sumario señalado con el número 5 del corriente año.

Dado en Alburquerque á 19 de Junio de 1915.—Luis Casuso.—El Secretario, Licenciado Dario Sánchez. JO—6902

D. Luis Casuso Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, á fin de que procedan á la busca y ocupación de los semovientes que después se reseñarán, los cuales fueron hurtados en la noche del 10 de Abril próximo pasado del sitio denominado Las Lotas, de este término municipal, de la propiedad de los vecinos de esta villa D. Antonio Bueno Cabrera y D. José Bueno Montero, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, y por cuyo hecho me encuentro instruyendo el sumario señalado con el número 14 del corriente año.

Señas.

Una mula de siete años, un metro 38 centímetros de altura, pelo castaño oscuro, bocinegra, con pelos blancos en el costillar izquierdo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, y letra B-13 en la nalga izquierda.

Una yegua de tres años, un metro 47 centímetros de altura, pelo acervatado, marca P. M. en la nalga derecha, bocinegra, pequeñas cicatrices en los costillares, y hierro de la misma Compañía.

Dado en Alburquerque á 19 de Junio de 1915.—Luis Casuso.—El Secretario, Licenciado Dario Sánchez. JO—6903

ALCAÑIZ

D. José Millaruelo Durango, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia del partido de Alcañiz.

Hago saber: Que D. Gaspar Sanz, Registrador de la Propiedad que fué de Caspe y después de Alcañiz, desde el 15 de Septiembre de 1892, sin interrupción, hasta el 27 de Octubre de 1914, en que cesó en este último destino mediante haber sido jubilado por Real orden de 20 del mismo mes y año, ha solicitado la devolución de la fianza de 1.700 pesetas que prestó y son afectas á las responsabilidades de los cargos que desempeñó.

Lo que se hace público por este segundo edicto, á fin de que todos los que tuvieran alguna acción que deducir contra citado Registrador por actos que éste realizase en el ejercicio de su cargo, lo formulen dentro del plazo de tres meses, que se contarándose desde el siguiente á la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Teruel.

Dado en Alcañiz á 24 de Junio de 1915.—José Millaruelo.—El Secretario, Licenciado José Ginovés. JO—6906

ALMERIA

D. José de Solís y Vigné, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á José Gijón Ocaña, para que comparezca dentro de cinco días, ante esta Audiencia Provincial, á manifestar el pueblo en que ha de habitar durante el tiempo que ha de cumplir en destierro el que le falta por extinguir de la susodicha pena; pues así lo tengo mandado por virtud de una carta-orden de expresada Superioridad.

Dado en Almería á 24 de Junio de 1915.—José de Solís.—El Secretario, Ignacio Piñón. JO—6907

ALIAGA

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta villa y partido de Aliaga.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en causa que se sigue sobre muerte de Francisco Galindo Jarque, de setenta y cinco años de edad, viudo, de oficio pastor, natural de Villarluengo y vecino de Ejulve, ocurrida el día 16 de Junio último en la partida Pinilla Baja, punto Ordiales, del término de este último pueblo, se ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, por término de diez días, á Andrea Galindo Balaguer, Juana de la Cruz Galindo Balaguer y Eduardo José Galindo Benito, hijos del expresado Francisco Galindo Jarque, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirlas declaración e instruirles del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que, de no hacerlo, les parará los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Y para que surta sus efectos e insertar en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Aliaga, á 7 de Julio de 1915.—Leopoldo Castro Boy.—Por su mandado, Matías Lucía. JO—7690 bis

BUJALANCE

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Bujalance.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Melchor Romero Santiago, de cuarenta y cuatro años de edad, casado con Armenia Araceli Vargas, natural de Huelma, vecino de Jaén, con domicilio en la calle de los Huérfanos, de oficio tratante, hijo de Juan y de Antonia, sin instrucción ni antecedentes penales, para que se presente ante este Juzgado, con el fin de ser reducido á prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye contra dicho sujeto y otro por el delito de estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido del expresado Melchor Romero Santiago, con las seguridades debidas.

Bujalance, 19 de Junio de 1915.—Ramón de Cózar.—El Secretario, José Sierra Mier. JO—6946

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de la ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de D. Francisco Jiménez Sánchez, vecino de esta ciudad, y que fueron sustraídas del pago Los Cuartos, del monte La Chilla, término municipal de esta población, en la noche del 14 al 15 del actual, y, caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña, de tres años, alzada 1,48 metros, rayada, hierro V-14 en la nalga izquierda.

Un mulo capón, de cinco años, alzada 1,45 metros, tordillo, raza española, con marca A en la nalga izquierda y V-14 en el cuadril izquierdo.

Un mulo capón, negro, de once años, alzada 1,43 metros, hierro confuso en la tabla cuello izquierdo y V-14 en la nalga y cuadril izquierdo.

Bujalance, 19 de Junio de 1915.—Ramón de Cózar.—El Secretario, José Sierra. JO—6947

CIUDAD REAL

D. José Ramírez Cárdenas y de Baeza, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, desaparecida en la madrugada del 22 del actual, de una era sita en este término, frente á la puerta de Toledo, de la propiedad de D. Félix Mulleras, y caso de ser hallada la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallase, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho.

Señas de la caballería.

Un macho mular, pelo castaño, de un dedo sobre la marca, de nueve años, con cabezada de cuero negro y ramal nuevo.

Dado en Ciudad Real á 23 de Junio de 1915.—José Ramírez.—P. S. M. P. I., i doro Pérez. JO—6959

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de un caballo negro, altura algo menor de la cuerda, pelo negro, cola larga, algo izquierdo, con falta de pelo en los pechos y en las ancas, debido á una enfermedad de piojo de gallina; una burra pequeña, de tres años, negra parda, con el pescuezo regrado, debido á lo gorda que estaba, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

(Continúa en la pag. 199.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 172, de fecha 21 de Junio anterior y *Diario Oficial* de este Ministerio, número 134, de 20 del propio mes, en la forma siguiente:

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROCEDEN-	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudicó	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA	Días... Meses... Años...	
									Años de Bdad...	Servi- cio.	Empleo.		
2	Escuela de Comercio de Málaga.	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.	Escríbiente.	1.000,00	Sargento.	Activo, herido en campaña.		Juan Gavira López.	30	6-7-0	4-1-0	1	7
	Ayuntamiento de Montijo. — Badajoz.	Capitanía General de la 1. ^a Región.	Guardia municipal.	2 diarias.	Cabo.			Toribio Gutiérrez Gutiérrez.	57	2-6-7	»	»	»
46	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.			Juan Gutiérrez Ferrer.	37	2-3-18	»	»	»
	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.			Guillermo Hernández Díaz.	54	2-1-7	»	»	»
	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.			Manuel Barco Gil.	54	2-1-0	»	»	»
	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.			Cristóbal Ginol García.	34	11-18	»	»	»
	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Soldado.			Juan Muñoz García.	40	4-11-23	»	»	»
	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.			José Rodríguez Arriero.	38	4-5-16	»	»	»
	Idem.	Idem.	Peón caminero municipal.	1,50 idem	Cabo.			Alfonso Molina Manzano.	57	4-1-1	»	»	»
48	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Soldado.			Francisco Carretero González.	52	2-10-0	»	»	»
	Idem de la 6. ^a idem.	Guardia de campo.	460,00	Idem.				Bartolomé Minayo González.	39	3-9-16	»	»	»
82	Idem de Oña. — Burgos.	Idem de la 7. ^a idem.	Mozo de Estrados.	650,00	Sargento.	Licenciado.		Francisco Pérez Ociña.	39	2-5-22	»	»	»
84	Audiencia Territorial de Oviedo.							Alberto Casas Martín.	41	6	1-6-0	»	»

Relación de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento en activo.	Antonio Albert Bonet.	Porque después de terminado el plazo del concurso no se pueden tener en cuenta los documentos presentados, según determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Noviembre de 1903.

Cabo.....	Florentín Poláez Domínguez.
Sargento licenciado.....	Blas Castillejo Gómez.
Cabo.....	Antonio Enciso Rodríguez.
Sargento licenciado.....	Sergio González.
Cabo.....	Antonio Alonso Burgos.
Soldado.....	Tomás Avilés Miguel.
Klem.....	Manuel Galván Fernández.
Ildem.....	Justo Fernández Martín.
Sargento licenciado.....	Ángel Alhambra Posada.
Cabo.....	Eugenio Serrano Quintanero.
Sargento en activo.....	Pedro Pascual Palacios.

Porque los documentos presentados por los individuos propuestos para los destinos que están en la forma prevista.

Por no haber acompañado á su instancia, en potestión del destino que ejerce, certificado de apóstol con nota de buenos.

Porque excede de la edad de cincuenta años.

Porque lo corresponde figurar en último lugar por haber renunciado el destino, seguidamente á la formación de posesión, según determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de Mayo 1915.

Porque para los Sargentos en activo ó de esta procedencia los servicios de campaña dan derecho preferente.

Dado en Colmenar Viejo á 17 de Junio de 1915.—Acacio Charrín y Martín-Veña. El Secretario, P. H., Mariano Guardiola. JO—6966

CORUÑA

D. José Morandeira Rico, Juez de primera instancia de la ciudad de Coruña.
Hace público: Que D. Jenaro y D.ª Isabel Muñoz Fernández y D.ª Antonia Otero y Otero, como madre y representante legal de sus hijos menores D. Luis y don Froilán Muñoz Otero, vecinos de esta ciudad, acudieron á este Juzgado, con la oportuna solicitud, á fin de conseguir autorización para adicionar á su apellido Muñoz el de Ortiz, segundo de su padre, formando con ambos uno sólo y primero en la forma Muñoz Ortiz, fundándose para ello en que los dos primeros son hijos de D. Miguel Muñoz Ortiz, en su primer matrimonio con D.ª María Fernández, y los dos últimos, ó sean los asudidos menores lo son también del propio señor en sus segundas nupcias con la D.ª Antonia Otero; que el D. Miguel Muñoz Ortiz, durante sus días, y á consecuencia de usar siempre en su vida pública y comercial, y lo mismo en su trato familiar y constante por apellido M. Ortiz, se le conocía y trataba por Ortiz, prescindiendo del Muñoz; que esto creó un estado tan habitual, tan constante y sin excepción admitido; que á sus hijos no se les llama ni conoce por otro apellido que el de Ortiz, hasta tal punto que cuando emplean el de Muñoz, ó no se les conoce ó se confunden con otros que así se apellidan, dando lugar á una situación embarazosa y difícil no solamente por lo que se refiere á la continuación de las relaciones industriales y de negocios en los que falta el crédito del tradicional apellido paterno, sino en las mismas privadas y de familia, y todo por la sola circunstancia al ser más conocidos por el segundo que por el primero apellido paterno como ya lo era su propio padre.

Y en cumplimiento de lo mandado en el expediente iniciado al efecto, se hace pública dicha solicitud, á fin de que dentro de tres meses siguientes á la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentar su oposición en este Juzgado, cuantos se crean con derecho á ello.

Coruña, 1.º de Julio de 1915.—José Morandeira Rico.—El Secretario, P. S., Andrés del Río. X—1516

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes resellados á continuación, los cuales fueron hurtados de la Sierra del Endrial, de este término, el día 29 de Junio último, de la propiedad de Antonio Menacho, Francisco Becerra, José González y Juan Ramírez, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Veintitrés cabras de varios pelos, hendida en la oreja derecha y en la izquierda muesca por detrás y hendida, propiedad de Antonio Menacho Fernández.

Un macho capón, pelo blanco y origano, de Francisco Becerra.

Nueve cabras y dos machos de varios pelos, con oreja derecha despuntada y la

izquierda muesca por delante, de José González Mateos, y

Una cabra, pelo tostado, oreja derecha é izquierda con rabisco, de Juan Ramírez.

Dado en Grazalema á 3 de Julio de 1915.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—7621

HUELMA

D. Miguel Carrillo Antón de Lovera, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que se dirá, la cual fué sustraída el día 3 de Mayo último del cortijo de las Marinas, de este término, propiedad de Baltasar García Guzmán, la que caso de ser habida será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula, raza española, de dos años, alzada 1,50 metros, castaña, entre parda, en el anca derecha las iniciales B G y en la izquierda letra U, número 2, con un remiendo en la cara del lado izquierdo.

Dado en Huelma á 18 de Junio de 1915. Miguel Carrillo.—Por mandado de su señoría. Licenciado Mateo C. Serra. JO—6989

ILLESCAS

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Isidoro Bugallal y Araujo, Registrador de la propiedad que fué de este Distrito hipotecario y con anterioridad de los de Chantada, Puentearás, Vigo y Huelva, como propietario, y de Redondela como interino, falleció en Madrid el 22 de Abril del año último; y habiéndose solicitado la devolución de la fianza prestada por su viuda D.ª Pilar Marchesi Bullo, he acordado, conforme al artículo 307 de la ley Hipotecaria, publicar el presente tercero y último edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al efecto de que aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en este Juzgado en el término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos citados.

Illescas, 21 de Junio de 1915.—Agustín Bullón.—P. S. M., Eugenio Pérez del Corro. JO—6991

MADRID—INCLUSA

D. Antonio Domínguez y Fernández Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por testimonio del refrendatario, se cursa expediente á instancia de D.ª Sofía Moreno de Castro, sobre denuncia de extravío de cuatro títulos de la Deuda perpetua del Estado al 4 por 100 interior, números serie F, 22.171; serie D, 7.435; serie C, 140, y serie B, 35.777, y de otros dos de la Deuda amortizable del 5 por 100, números serie C, 41.558, y serie E, 5.917, y que por providencia de 5 del actual ha decretado la retención de dichos títulos, y que se publique el presente á fin de que el tenedor de ellos pueda comparecer ante

(Continúa en la pág. 205.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1913.

(Continuación de la GACETA del día 24 de Junio de 1915)

Número del escala- ción general.	Número de orden en la cate- goría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota de información	NACIMIENTO			SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES		
					FECHA			EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
					Día	Mes	Año				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
4.032	1.924	D. ^a María López Díoz.....	S.	»	23	IX	1852	Zamora.....	»	9	»	28	4	27	»	»	Sansoles.....	Zamora.....	»
4.033	1.925	Joséfa Lacort Góñi.....	S.	»	28	II	1871	Navarra.....	»	9	»	24	4	22	»	»	Foyos.....	Valencia.....	»
4.034	1.926	Pastora Castro Amor.....	S.	»	20	IX	1879	Coruña.....	»	9	»	11	8	29	3	2	Rodil.....	Coruña.....	»
4.035	1.927	Delfina Bueno Garza.....	S.	»	8	VIII	1882	Huesca.....	»	9	»	11	1	10	»	»	Biel.....	Zaragoza.....	»
4.036	1.928	Maria Villanueva Salazar.....	S.	»	20	XI	1858	Burgos.....	»	9	»	31	»	24	1	2	Ermua.....	Vizcaya.....	»
4.037	1.929	Maria Angeles Font Serrats.....	E.	»	26	IV	1871	Girona.....	»	9	»	21	8	28	»	»	Bescanó.....	Gerona.....	»
4.038	1.930	Felicia de Rojas González.....	E.	»	20	XI	1857	Toledo.....	»	9	»	32	2	25	»	5	Carmenes.....	Toledo.....	»
4.039	1.931	Juana Baeza Pérez.....	E.	»	27	VII	1849	Alicante.....	»	9	»	30	2	11	»	11	Alguazas.....	Murcia.....	»
4.040	1.932	Emilia Piñor Barroso.....	E.	»	19	VIII	1866	Avila.....	»	9	»	28	»	24	1	1	Monbeltrán.....	Avila.....	»
4.041	1.933	Maria del Pilar San Agustín.....	E.	»	28	X	1861	Huesca.....	»	9	»	27	3	16	1	7	Villalengua.....	Zaragoza.....	»
4.042	1.934	Rafaela Zurita de Raya.....	S.	»	24	X	1858	Córdoba.....	»	9	»	20	2	1	»	9	Encinas Reales.....	Córdoba.....	»
4.043	1.935	Maria Martínez Catalá.....	S.	»	5	VI	1876	Valencia.....	»	9	»	11	1	»	2	4	Cuatrotonda.....	Valencia.....	»
4.044	1.936	Maria del Pilar Palazuelos Mugla.....	S.	»	12	X	1877	Santander.....	»	9	»	11	1	»	4	28	Novalos.....	Santander.....	»
4.045	1.937	Encarnación Martínez Iborra.....	E.	»	23	III	1854	Valencia.....	»	9	»	32	1	19	2	1	Hondón de los N. S.....	Hondón de los N. S.....	»
4.046	1.938	Victoria García Sánchez.....	E.	»	21	V	1855	Zaragoza.....	»	9	»	33	3	29	»	»	Rueda de Jalón.....	Alicante.....	»
4.047	1.939	Gabriola Ginés Valero.....	S.	»	18	III	1860	Teruel.....	»	9	»	31	9	12	»	»	Alloza.....	Zaragoza.....	»
4.048	1.940	Antonia Meléndez del Val.....	E.	»	13	VI	1861	Zaragoza.....	»	9	»	29	11	15	»	»	S. M. del Río.....	Toruel.....	»
4.049	1.941	Manuela Orellana Pereira.....	S.	»	27	XII	1856	Pontevedra.....	»	9	»	20	3	15	»	11	Cabafás.....	Coruña.....	»
4.050	1.942	Tecla Vidal Rubasó.....	E.	»	25	IX	1845	Zaragoza.....	»	9	»	41	3	»	»	»	P. de Llobregat.....	Barcelona.....	»
4.051	1.943	Ignacia Alcalá Tirado.....	S.	»	1.	VIII	1856	Zaragoza.....	»	9	»	32	3	23	»	10	Lodosa.....	Navarra.....	»
4.052	1.944	Rogina de la Iglesia Alonso.....	S.	»	7	IX	1858	Zamora.....	»	9	»	27	11	26	1	8	Peñausende.....	Zamora.....	»
4.053	1.945	Basilisa Barbero Carrasco.....	S.	St.	9	I	1865	Avila.....	»	9	»	24	8	10	»	5	Linares de la Sierra.....	Salamanca.....	»
4.054	1.946	Maria Ferrán Clasa.....	E.	»	6	I	1871	Lérida.....	»	9	»	23	5	4	»	»	Palau de Montagut.....	Palau de Montagut.....	»
4.055	1.947	Amalia Gómez y Ramiro.....	S.	»	11	VII	1871	Salamanca.....	»	9	»	22	2	24	»	»	Berástegui.....	Gerona.....	»
4.056	1.948	M. ^a de la Cinta Folguera Piños.....	E.	»	2	III	1850	Ciudad Real.....	»	9	»	26	2	13	»	»	Puertolápiceo.....	Guipúzcoa.....	»
4.057	1.949	Carolina Perusola Estartus.....	S.	»	15	II	1870	Gerona.....	»	9	»	25	1	18	1	2	Verges.....	Ciudad Real.....	»
4.058	1.950	Sorafina Aguado Lorma.....	E.	»	3	VII	1859	»	»	9	»	24	2	27	»	8	Godelleta.....	Gerona.....	»
4.059	1.951	Socorro González Otaño.....	S.	»	1.	XI	1858	Orense.....	»	9	»	25	6	16	1	8	Oza.....	Valencia.....	»
4.060	1.952	Ignacia López Soriano.....	S.	»	31	I	1856	Cuenca.....	»	9	»	22	2	17	»	»	Alcobendas.....	Coruña.....	»
4.061	1.953	Victoria Soda Zorita.....	S.	»	23	XII	1871	»	»	9	»	10	10	25	»	8	Picaña.....	Madrid.....	»
4.062	1.954	Juana Solís Flores.....	E.	»	24	XII	1862	Jaén.....	»	9	»	25	10	22	1	3	Jamilona.....	Valencia.....	Do Patronato.
4.063	1.955	Luisa Martínez Villegas.....	E.	»	5	III	1851	Madrid.....	»	9	»	36	6	»	»	»	Guipúzcoa.....	Jaén.....	»
4.064	1.956	Maria Martínez Ibáñez.....	S.	»	19	XII	1868	Palencia.....	»	9	»	25	6	20	»	»	Escoriaza.....	Burgos.....	»
4.065	1.957	Micaela Sanz Giralt.....	S.	»	7	V	1861	Soria.....	»	9	»	29	10	»	5	28	Ramos de V.....	Guipúzcoa.....	»
4.066	1.958	Amparo Millán Palomino.....	E.	»	13	IV	1847	Sevilla.....	»	9	»	31	8	17	»	7	San Bartolomé.....	Burgos.....	»
4.067	1.959	Maria de los Desnmparados Beltrán Obiol.....	S.	»	29	V	1846	Castellón.....	»	9	»	26	9	15	»	»	Corbera de Alcira.....	Huelva.....	»

4.068	1.960	Maria A. Burriel y Cervera....	S.	»	26	I	1857	Valencia....	»	9	»	30	10	12	1	11	27	San Martín de Pusa....	Toledo....	D
4.069	1.961	Prudencia Lozano Peña....	S.	»	28	IV	1857	Cuenca....	»	9	»	36	»	13	»	»	»	Villa del Prado.	Madrid....	D
4.070	1.962	Catalina López Carrasco....	E.	»	13	II	1853	Cuenca....	»	9	»	38	5	16	»	»	»	Villares del Sar.	Cuenca....	D
4.071	1.963	Ana María Vilches Moreillo....	E.	»	1º	VI	1845	Jaén....	»	9	»	33	»	27	1	9	2	Rascafria....	Madrid....	D
4.072	1.964	Consolación Ruiz Martínez....	S.	»	30	XII	1866	»	»	9	»	17	5	14	2	10	22	Ulea....	Murcia....	D
4.073	1.965	Tolesfora García Álvarez....	S.	St.	12	I	1857	Oviedo....	»	9	»	29	2	27	»	10	11	Candás....	Oviedo....	D
4.074	1.966	Maria Pilar Doblas Jiménez....	E.	»	1º	VIII	1863	Málaga....	»	9	»	28	7	11	»	»	»	Cullar Vegas....	Granada....	D
4.075	1.967	Elisa Novás Guillén....	S.	»	29	III	1871	Pontevedra....	»	9	»	19	8	10	1	8	18	Achas....	Pontevedra....	D
4.076	1.968	Elisa Sevillapo Páoz....	E.	»	8	VI	1844	Sevilla....	»	9	»	32	4	25	»	3	2	Aguadulce....	Sevilla....	D
4.077	1.969	Emilia Muñoz Palomares....	E.	»	2	VII	1858	Ciudad Real....	»	9	»	26	»	21	»	»	»	Fernández de Hero....	Ciudad Real....	D
4.078	1.970	Paula Gómez Consuegra....	E.	»	15	I	1867	Segovia....	»	9	»	27	9	4	»	3	12	Cabezuelo....	Segovia....	Eu comisión, 625.
4.079	1.971	Maria Cernadas Navoira....	S.	»	10	I	1865	Coruña....	»	9	»	23	5	12	2	1	24	Boimorto....	Coruña....	D
4.080	1.972	Apolonia Sioso Altafaj....	S.	»	20	X	1848	Zaragoza....	»	9	»	36	10	»	»	»	»	Menarguens....	Lórida....	D
4.081	1.973	Elvira Codeira....	E.	»	20	XI	1861	Coruña....	»	9	»	10	2	22	4	»	20	Oseiro....	Coruña....	D
4.082	1.974	Maria del Carmen Sánchez Vaa- mondo Salgado....	S.	»	8	VIII	1872	Lugo....	»	9	»	10	2	15	2	9	13	Lancara....	Lugo....	D
4.083	1.975	Maria Concepción Miró Botella....	S.	»	6	I	1865	Valencia....	»	9	»	10	2	7	2	6	3	Valencia....	Valencia....	Alta on 1.100.
4.084	1.976	Mariana Frozabal Goti....	S.	»	12	I	1871	Vizcaya....	»	9	»	28	6	»	2	2	10	Boluenta....	Vizcaya....	D
4.085	1.977	Antonia Roselló Mur....	S.	»	31	VIII	1843	Huesca....	»	9	»	37	6	17	1	3	15	Belpuig....	Lérida....	Cesó el 16 de Enero de 1914.
4.086	1.978	Teresa Estades Tachán....	S.	»	21	IV	1856	Baleares....	»	9	»	33	9	4	»	8	25	Villafranca de la S....	Avila....	D
4.087	1.979	Simona García Luengo....	S.	»	28	X	1863	Salamanca....	»	9	»	24	8	25	»	»	»	La Vellés....	Salamanca....	D
4.088	1.980	Elvira Quiltán Rondo....	E.	»	13	VI	1861	Coruña....	»	9	»	28	11	7	»	»	»	Castro....	Coruña....	D
4.089	1.981	Isabel Tomás Rodó....	S.	»	31	IV	1881	Gerona....	»	9	»	10	»	16	»	»	»	Palamós....	Gorona....	D
4.090	1.982	Maria Rosa Carbó Martínez....	S.	»	1º	II	1865	Torrel....	»	9	»	24	1	5	1	8	19	Castell del G....	Teruel....	D. L.
4.091	1.983	Joaquín Murciano Paricio....	S.	»	26	I	1868	Teruel....	»	9	»	23	5	11	»	»	»	Fuentes clares....	Teruel....	D. L.
4.092	1.984	Francisca Guorrero Forrer....	E.	»	4	IV	1843	»	»	9	»	43	3	26	»	»	»	Borbote....	Valencia....	Jubilada.
4.093	1.985	Ramona García Cuesta....	S.	»	28	II	1861	Coruña....	»	9	»	34	4	17	»	»	»	Cruces (P)....	Coruña....	D. L.
4.094	1.986	Vicenta González Horvás....	E.	»	20	II	1864	Cuenca....	»	9	»	21	1	28	»	»	»	Cuenea....	Cuenea....	D
4.095	1.987	Filomena Martínez Vaquero....	E.	»	23	V	1864	Cuenca....	»	9	»	20	10	1	»	1	»	Cuenea....	Cuenea....	Renuncia D. L.
4.096	1.988	Francisca Sánchez García....	S.	St.	2	IV	1872	Córdoba....	»	9	»	18	11	28	»	5	18	Abejo....	Córdoba....	D
4.097	1.989	Purificación Brotóns Jiménez....	S.	»	22	XII	1871	Alicante....	»	9	»	13	6	18	»	9	9	Nuestra Señora de Huertas....	Murcia....	D. L.
4.098	1.990	Maria Socorro Manuel Hortas....	S.	»	24	VII	1871	Coruña....	»	9	»	11	9	19	1	8	20	Darmia (B)....	Coruña....	D. L.
4.099	1.991	Maria Martínez Ruiz....	E.	»	15	IX	1844	»	»	9	»	43	9	1	1	5	15	Sinarcas....	Valencia....	D
4.100	1.992	Francisca Leonor Fernández Suárez....	S.	St.	10	X	1859	Oviedo....	»	9	»	24	3	23	2	9	»	Gijón....	Oviedo....	D
4.101	1.993	Maria Teresa Oltras Lucas....	S.	»	12	III	1850	Alicante....	»	9	»	31	1	12	1	11	9	Planes....	Alicante....	D
4.102	1.994	Teresa Boonto Soqueiros....	S.	»	15	X	1857	Pontevedra....	»	9	»	25	7	24	»	»	»	La Roca....	Orense....	D
4.103	1.995	Manuela Villanueva Mosquera....	E.	»	2	IV	1866	Pontevedra....	»	9	»	13	4	11	1	6	9	Bandeira S....	Pontevedra....	D
4.104	1.996	Carmen Jetell Luna....	S.	»	12	I	1857	Cádiz....	»	9	»	25	7	28	»	5	23	Valsequillo....	Córdoba....	D. L.
4.105	1.997	Teresa Zaora Cervera....	E.	»	20	II	1857	Teruel....	»	9	»	30	9	25	»	»	»	Beeito....	Teruel....	D. L.
4.106	1.998	Peregrina Bernárdez Valenz- uela....	S.	»	15	XII	1863	Pontevedra....	»	9	»	14	3	11	»	11	9	Matamá (Vigo)....	Pontevedra....	D. L.
4.107	1.999	Marcelina Cuquerolla Aronas....	E.	»	28	IV	1851	Valencia....	»	9	»	34	3	11	»	»	»	Canet de Berenguer....	Valencia....	D. L.
4.108	2.000	Maria del Socorro Rey....	S.	»	21	IX	1879	Coruña....	»	9	»	9	7	14	3	2	14	Asados (R)....	Coruña....	D. L.
4.109	2.001	Petra Ferrer Matz....	S.	»	5	I	1861	Zaragoza....	»	9	»	29	5	21	1	7	10	Torres C....	Zaragoza....	D
4.110	2.002	Luisa Anillo Cadalso....	S.	»	2	IX	1868	»	»	9	»	16	4	6	»	»	»	Armusos....	Santander....	D
4.111	2.003	Maria Ruiz y Bojarano....	S.	»	24	I	1868	Cáceres....	»	9	»	21	1	20	»	»	»	Herguijuela....	Cáceres....	D
4.112	2.004	Cashmira Cortés y Alonso....	S.	»	4	III	1846	Burgos....	»	9	»	44	5	4	»	5	5	Villasarracino....	Palencia....	D
4.113	2.005	Mannela Giráldez Rama....	S.	St.	13	X	1861	Coruña....	»	9	»	22	6	»	»	2	7	Ribadeo do Oiro (Tuy)....	Pontovedra....	D. L.
4.114	2.006	Patrocinio Peñas Rois....	S.	»	25	II	1878	Coruña....	»	9	»	10	10	5	»	11	18	Niñodaguitas (San José)....	Coruña....	D
4.115	2.007	Florencia Amparo Cabo Araújo....	S.	»	19	I	1874	Oronse....	»	9	»	21	5	29	1	7	26	Becerril....	Palencia....	D. L.
4.116	2.008	Encarnación Arjona Corral....	S.	»	5	V	1852	Cádiz....	»	9	»	12	2	22	2	7	25	Campos....	Murcia....	D. L.
4.117	2.009	Josefa Valero Cervera....	E.	»	17	III	1850	Valencia....	»	9	»	26	9	27	»	»	»	Murcia....	Murcia....	D. L.
4.118	2.010	Maria Juana Bouzas Cabanolas....	S.	St.	10	X	1870	Pontevedra....	»	9	»	20	11	17	»	6	18	Almofrey (Co- tovad)....	Pontovedra....	D. L.
4.119	2.011	Maria del Carmen do Campo López....	S.	»	1º	VII	1877	Coruña....	»	9	»	14	7	16	1	4	16	Bumantes C....	Coruña....	D

Número de orden en la cate- goria. Rán- go general.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	NACIMIENTO			SERVICIOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES	
						EN LA CATEGORÍA			INTRINSES			
			FECHA		PROVINCIA	Días..	MESES.	AÑOS..	Días..	MESES.	AÑOS..	
			Día	Mes.	Año.							
4.120	2.012	D.ª María del Carmen García de Garay.....	E.	17	VII	1851	v		29	4	19	D. L.
4.121	2.013	Carmen García Caus.....	S.	14	I	1867	Zaragoza.....	0	26	1	12	Logroño.....
4.122	2.014	Carmen Tomé Varela.....	S.	22	VII	1870	Pontevedra.....	0	13	6	21	Huesca.....
4.123	2.015	Catalina Font y Font.....	E.	22	IV	1864	Gerona.....	0	28	3	15	Zaidín.....
4.124	2.016	Rosa Pajés Mercader.....	E.	10	XI	1860	Gerona.....	0	27	8	17	C. Redondela.....
4.125	2.017	Francisca Pastor Ivorra.....	E.	11	IV	1844	Alicante.....	0	13	3	5	Barcelona.....
4.126	2.018	Leonor Alonso Montoro.....	S.	2	I	1857		0	23	5	23	Teyá.....
4.127	2.019	Seundina Maneiro Trillo.....	E.	27	VI	1866	Coruña.....	0	25	6	6	Montagut.....
4.128	2.020	Rogolla Martínez Alvarez.....	S.	23	IV	1873	Pontevedra.....	0	23	2	28	Gerona.....
4.129	2.021	Emilia Carreras y Carreras.....	E.	27	IX	1856	Gerona.....	0	27	8	9	Aleixante.....
4.130	3.022	Marta Dolores de Fuentes Iglesias.....	S.	2	V	1880	Pontevedra.....	0	14	10	29	Valencia.....
4.131	2.023	Dolores Porematen Usó.....	S.	23	IV	1854	Lérida.....	0	26	8	1	Barcelona.....
4.132	2.024	Antonín Juncoya Yudó.....	E.	17	X	1845		0	26	8	23	Tarragona.....
4.133	2.025	Tomaso Eugenia Ervite Ersun.....	S.	13	XI	1860	Navarra.....	0	23	4	20	Santibáñez.....
4.134	2.026	Tomaso Trovili Arsuaga.....	S.	21	XII	1862	Navarra.....	0	21	3	28	Manillén.....
4.135	2.027	Herranina F. Ferrín Figuerola.....	S.	5	VI	1878	Coruña.....	0	14	2	23	Cabo de Cenzón.....
4.136	2.028	Juana Vallente Martín.....	S.	6	V	1862	Cáceres.....	0	26	6	4	Cabezuela.....
4.137	2.029	Maria Dolores Sánchez Martín.....	S.	14	I	1867	Salamanca.....	0	19	3	5	Cáceres (Trejo).....
4.138	2.030	Matilde Arbert Fernández.....	E.	10	II	1854	Valencia.....	0	32	5	4	Faura.....
4.139	2.031	Julia González Gómez.....	S.	28	X	1877	Navarra.....	0	14	11	6	Valencia.....
4.140	2.032	Carmen Jover Cartagena.....	S.	18	VI	1866	Alicante.....	0	11	8	14	Coruña.....
4.141	2.033	Maria Consuelo G. Fernández.....	S.	21	IV	1873	Lugo.....	0	20	11	14	Algodà (Elche).....
4.142	2.034	Dolores Rech Abela.....	E.	29	XI	1852	Alicante.....	0	31	3	6	Pontevedra.....
4.143	2.035	Rosalía Fernández González.....	S.	19	X	1878	Coruña.....	0	8	8	7	Alicante.....
4.144	2.036	Teresa Coll Totsosán.....	E.	26	V	1854	Tarragona.....	0	25	6	23	Coruña.....
4.145	2.037	Cándida Sánchez Garea.....	S.	3	X	1853	Oviedo.....	0	31	8	14	Tarragona.....
4.146	2.038	Ricarda Sánchez Bustamante.....	S.	7	II	1857	Oviedo.....	0	31	9	8	Oviedo.....
4.147	2.039	Adela Rodríguez Iglesias.....	S.	5	X	1865	Oviedo.....	0	23	8	3	Piedras Albas.....
4.148	2.040	Baldina Llera y Pando.....	S.	3	V	1858	Oviedo.....	0	28	6	9	Cáceres.....
4.149	2.041	Maria Martína Garrido Campo.....	S.	30	I	1854		0	25	5	2	Oviedo.....
4.150	2.042	Elvira Rojo San Juan.....	E.	25	I	1857	Oviedo.....	0	34	3	5	Santa Eulalia.....
4.151	2.043	Amalia Pileño Zaragoza.....	S.	8	VII	1867	Tarragona.....	0	25	1	16	Amandi.....
4.152	2.044	Joaquina Dagás Pingre.....	E.	4	X	1865	Gerona.....	0	28	2	27	Soto.....
4.153	2.045	Maria Mercedes Touriño Alván.....	S.	7	I	1861	Coruña.....	0	8	»	18	Nueva (Llanes).....
4.154	2.046	Adela López y Peña.....	S.	5	X	1873	Coruña.....	0	20	9	1	San Esteban de Bas.....
4.155	2.047	Ctotiido Rodríguez y Soage.....	S.	5	VI	1860	Coruña.....	0	19	11	13	Gerona.....
4.156	2.048	Maria Mercedes Quintas Rois.....	S.	24	IX	1878	Coruña.....	0	18	10	27	Marcelle (Baña).....
4.157	2.049	Etelvina Menéndez Fernández.....	E.	9	III	1851	Oviedo.....	0	29	3	22	Covillas.....
4.158	2.050	Asunción Almiñana Solanes.....	S.	24	VII	1845	Valencia.....	0	28	2	21	Pontevedra.....
4.159	2.051	Eloisa Peralbo y Bonito.....	S.	23	VI	1866	Salamanca.....	0	25	10	2	Cerdido.....
4.160	2.052	Carmen Sulanova Ronquete.....	E.	2	II	1856	Coruña.....	0	22	1	10	Cudillero.....
4.161	2.053	Maria del Pilar Cisneros Martín.....	S.	10	IV	1859	Valladolid.....	0	24	5	22	Miramar.....
4.162	2.054	Rafaela García Díaz.....	S.	22	VI	1846	Coruña.....	0	23	3	17	Iscar.....
4.163	2.055	Damiana Pérez Calpo.....	S.	17	XI	1853		0	26	2	13	Sabardes.....
4.164	2.056	Josefa Caballé y Busquest.....	S.	21	X	1861	Barcelona.....	0	41	5	2	Coruña.....
4.165	2.057	Soledad Beltrán de Rosat.....	S.	4	IX	1869	Murcia.....	0	25	2	18	Pontedvedra.....
4.166	2.058	Gumersinda Tilvo Rodríguez.....	S.	8	VI	1863	Pontevedra.....	0	14	10	15	Roboreda (O).....
4.167	2.059	Maria Afríca Más Olmedo.....	S.	5	VIII	1859	Africa.....	0	10	11	8	Cuart de Poblet.....
4.168	2.060	Teresa Areste Mulot.....	S.	21	III	1869	Lérida.....	0	23	11	27	Valencia.....

4.160	2.061	Luisa Galindo Miranda.....	S.	22	XI	1875	Valencia.....	»	9	»	15	11	18	»	10	»	Coy.....	Murcia.....	»
4.170	2.062	Plácida Espí Vilá.....	S.	18	IX	1860	Valencia.....	»	9	»	23	2	29	»	10	29	Manuel.....	Valencia.....	»
4.171	2.063	Jesusa Castro Fernández.....	S.	4	X	1882	Coruña.....	»	9	»	7	5	1	6	7	2	Fella.....	Coruña.....	»
4.172	2.064	Mariu Angales Caeiro González.....	St.	29	VI	1880	Cádiz.....	»	9	»	8	7	27	3	4	17	Grijalba.....	Coruña.....	»
4.173	2.065	Manuela Mosquera Iglesias.....	S.	5	IV	1875	Coruña.....	»	9	»	19	1	16	»	»	»	Conciciero.....	Coruña.....	»
4.174	2.066	Marcela Negriñuela Sáenz.....	S.	30	VI	1851	Logroño.....	»	9	»	27	8	28	»	»	»	Fuenmayor.....	Logroño.....	»
4.175	2.067	Agustina Lamas Leiró.....	S.	8	IV	1860	Pontevedra.....	»	9	»	24	6	»	1	1	19	Cambarro.....	Pontevedra.....	»
4.176	2.068	Interecia Altyrez Casas.....	S.	9	X	1870	Pontevedra.....	»	9	»	13	6	23	»	8	17	Bembibre.....	Pontevedra.....	»
4.177	2.069	Teresa de la Mano Martín.....	S.	19	II	1875	Salamanca.....	»	9	»	16	2	11	»	»	»	Candelario.....	Salamanca.....	»
4.178	2.070	Eugenio Sánchez Carrasco.....	S.	29	X	1855	Oviedo.....	»	9	»	36	»	1	6	6	7	Olloniego.....	Oviedo.....	»
4.179	2.071	Pilar Arnfu Alonso.....	S.	30	IX	1871	Navarra.....	»	9	»	22	»	3	»	7	6	San Claudio.....	Oviedo.....	»
4.180	2.072	Maria Caso.....	S.	15	IX	1864	Oviedo.....	»	9	»	27	1	13	»	11	13	San Bartolomé.....	Oviedo.....	»
4.181	2.073	Concepción Pérez Mendoza.....	S.	14	IX	1864	Oviedo.....	»	9	»	27	1	13	»	8	3	Manjoya.....	Oviedo.....	»
4.182	2.074	Martina Menéndez Lucrea Fernández.....	S.	24	IV	1863	Oviedo.....	»	9	»	26	»	23	»	7	21	Lavilla.....	Oviedo.....	»
4.183	2.075	Filomena Lozano Venta.....	S.	24	VII	1866	Sevilla.....	»	9	»	27	7	3	»	2	»	La Peña.....	Oviedo.....	»
4.184	2.076	Delfina Fernández Nespral y García.....	S.	30	X	1851	Oviedo.....	»	9	»	34	2	3	»	11	2	San Andrés.....	Oviedo.....	»
4.185	2.077	Matiilde Alonso Fuertes.....	S.	17	II	1858	Oviedo.....	»	9	»	30	4	12	»	»	»	Canedo.....	Oviedo.....	»
4.186	2.078	Ellisa Sorribas Valdés Hormella.....	S.	4	X	1847	Oviedo.....	»	9	»	29	3	1	1	1	16	Turiellos.....	Oviedo.....	»
4.187	2.079	Pilar María Cueva García.....	S.	31	VIII	1876	Oviedo.....	»	9	»	16	2	7	»	»	»	Figaredo.....	Oviedo.....	»
4.188	2.080	Florentina Quiros Menéndez.....	S.	17	II	1859	Oviedo.....	»	9	»	26	3	28	1	3	3	Laramendi.....	Oviedo.....	»
4.189	2.081	Rita Fanjul Rodríguez.....	S.	30	IV	1862	Oviedo.....	»	9	»	26	9	11	4	9	26	S. M. Laspra.....	Oviedo.....	»
4.190	2.082	Maria Prieto.....	S.	8	II	1869	Oviedo.....	»	9	»	26	4	14	»	»	»	Piñero.....	Oviedo.....	»
4.191	2.083	Gabriela González Martín.....	E.	25	X	1863	Ávila.....	»	9	»	33	»	12	»	»	»	Casas del Monte.....	Cáceres.....	»
4.192	2.084	Elisa Vázquez Gareta de Vega.....	E.	7	IX	1843	Oviedo.....	»	9	»	43	10	8	»	»	»	Moreda (Ayer).....	Oviedo.....	»
4.193	2.085	Filomena González Santos.....	E.	22	VIII	1856	Cáceres.....	»	9	»	30	6	4	»	8	7	Plasenzuela.....	Cáceres.....	»
4.194	2.086	Maria l'atocenio Mendivil López.....	St.	12	XI	1871	Logroño.....	»	9	»	7	2	4	»	»	»	Reybal Frecha.....	Logroño.....	»
4.195	2.087	Manuela Gareta Martín.....	S.	22	IX	1879	Zamora.....	»	9	»	14	7	17	»	»	»	Moraleja.....	Zamora.....	»
4.196	2.088	Josuá Pérez Gutiérrez.....	S.	8	V	1869	Oviedo.....	»	9	»	23	6	27	»	»	»	Tapia.....	Oviedo.....	»
4.197	2.089	Amparo Medina Barroso.....	S.	8	IV	1868	Cáceres.....	»	9	»	23	2	28	»	»	»	Valdeobispo.....	Cáceres.....	»
4.198	2.090	Maria Concepción Panadero.....	S.	5	XII	1878	Pontevedra.....	»	9	»	16	3	13	2	1	15	San Lorenzo.....	Pontevedra.....	»
4.199	2.091	Jaltu Cagigas Solano.....	S.	30	VII	1847	Burgos.....	»	9	»	41	1	29	»	»	»	Otavas.....	Santander.....	»
4.200	2.092	Maria Franco Serena.....	S.	22	II	1866	Huesca.....	»	9	»	28	1	15	»	»	»	Ahiogó.....	Huesca.....	»
4.201	2.093	Amalia Muñoz Batalla.....	S.	25	VI	1883	Coruña.....	»	9	»	8	2	5	»	»	»	Dejo.....	Coruña.....	»
4.202	2.094	Rosa Menal Riberola.....	E.	1,º	VI	1851	Huesca.....	»	9	»	33	»	1	»	9	8	Castellidans.....	Lérida.....	»
4.203	2.095	Ana Jorge Garrido.....	E.	27	IX	1846	Valladolid.....	»	9	»	27	11	1	»	9	9	S. M. de Vega.....	Madrid.....	»
4.204	2.096	Ballina Velázquez Llano.....	E.	27	VIII	1865	Oviedo.....	»	9	»	19	1	28	»	»	»	Villarón.....	Oviedo.....	»
4.205	2.097	Francisca Míguez Iglesias.....	S.	4	X	1849	Valladolid.....	»	9	»	26	10	17	»	8	13	Chamartín d'la Rosa.....	Madrid.....	»
4.206	2.098	Cesárea Ramos López.....	E.	24	II	1861	Córdoba	»	9	»	19	»	»	»	»	»	Hinojosa del Duque.....	Córdoba.....	»
4.207	2.099	Leonarda Martínez.....	S.	21	VI	1870	Oviedo.....	»	9	»	24	4	23	»	7	18	Navia.....	Oviedo.....	»
4.208	2.100	Elvira Rodríguez López.....	S.	26	X	1874	Oviedo.....	»	9	»	16	2	13	2	9	3	Santullano.....	Oviedo.....	»
4.209	2.101	Josefa Pinteo Rey.....	S.	18	I	1882	Coruña.....	»	9	»	13	7	13	»	10	13	Jobre.....	Coruña.....	»
4.210	2.102	Paula Jausoro González.....	St.	2	III	1871	Álava.....	»	9	»	23	8	18	»	»	»	Villar de Ciervo.....	Salamanca.....	»
4.211	2.103	Adelaida Fraiz Andón.....	S.	3	III	1867	Pontevedra.....	»	9	»	23	5	25	»	3	21	Merza.....	Pontevedra.....	»
4.212	2.104	Rosa Abelleira Balado.....	S.	25	IV	1878	Coruña.....	»	9	»	6	8	2	»	»	»	Enfesta.....	Coruña.....	»
4.213	2.105	Teresa Marín Mateo.....	S.	26	IX	1872	Coruña.....	»	9	»	21	8	16	1	»	25	Chapela.....	Pontevedra.....	»
4.214	2.106	Rosa Ferro Alboý.....	S.	8	II	1868	Pontevedra.....	»	9	»	26	1	24	1	4	17	Forecarey.....	Pontevedra.....	»
4.215	2.107	Concepción Varela Rey.....	S.	16	IX	1876	Pontevedra.....	»	9	»	19	8	7	1	3	26	Loiro.....	Pontevedra.....	»
4.216	2.108	Eugenio Carrocera Rodríguez.....	E.	12	X	1865	Oviedo.....	»	9	»	25	8	16	»	b	2	Ciaño.....	Oviedo.....	»
4.217	2.109	Bonita Patiño Cerdeira.....	S.	14	XII	1876	Pontevedra.....	»	9	»	9	11	20	5	11	8	Banda del Río.....	Pontevedra.....	»
4.218	2.110	Maria C. Gareta Sánchez.....	E.	28	IX	1868	Sevilla.....	»	9	»	28	4	14	»	»	»	Santa Cruz de Tenerife.....	R. Superior.....	»
4.219	2.111	Francisca Garrigós Soler.....	E.	3	X	1843	Alicante.....	»	9	»	40	»	25	»	»	»	Montosa.....	Valencia.....	»
4.220	2.112	Virginia Tejada Camino.....	S.	10	III	1859	Santander.....	»	9	»	33	2	13	1	2	9	Barruelo.....	Palencia.....	»
4.221	2.113	Laureann Pulpeiro y López.....	S.	11	VII	1850	Oviedo.....	»	9	»	36	11	2	2	9	6	Figueras.....	Oviedo.....	»
4.222	2.114	Maria Gareta Cabanes.....	S.	2	II	1865	Tarragona.....	»	9	»	22	5	14	»	»	»	Aldea.....	Tarragona.....	»
4.223	2.115	Maximina Gareta Ramos.....	S.	1,º	I	1861	Oviedo.....	»	9	»	32	6	3	1	1	4	Sala.....	Oviedo.....	»
4.224	2.116	Escolástica de Cué Gutiérrez.....	S.	31	I	1868	Oviedo.....	»	9	»	22	5	10	»	»	»	Rendueles Llanos.....	Oviedo.....	»
4.225	2.117	Isabel Nacarino Pizarro.....	E.	9	X	1849	Cáceres.....	»	9	»	39	8	12	»	4	19	Herrera de A.....	Cáceres.....	»

(Continuará)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

ESCALAFÓN definitivo del profesorado numerario del Real Conservatorio de Música y Declamación.

Catego- rías.	Nú- meros	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO			INGRESO			ENSEÑANZAS QUE TIENEN A SU CARGO	OBSERVACIONES	
			FECHA			FORMA	FECHA				
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		
1. ^a	1	D. Victor de Mirecki y Larama	21	VII	1847	Tarbes (Francia).	Oposición	1. ^a	xii	1874	Violonchelo.....
2. ^a	2	Tomás Gareta Coronel	7	III	1849	Soria	O.....	1. ^a	IX	1883	Cornetín.....
3. ^a	3	José Tragó y Arana	25	IX	1866	Madrid	O.....	1. ^a	III	1886	Piano.....
4. ^a	4	Fernán Ruiz Escobés	7	VII	1850	Logroño	O.....	21	I	1888	Oboe.....
4. ^a	5	Francisco González Maestre	28	VI	1862	Madrid	O.....	8	II	1888	Flauta.....
5. ^a	6	Enrique Fernández Arbós	»	»	»	»	O.....	12	VII	1888	Violín.....
5. ^a	7	José Reventos y Truch	29	I	1839	Barcelona	Concurso	1. ^a	V	1891	Solfeo.....
5. ^a	8	José María Fernández de Valderrama y González	19	III	1850	Logroño	»	14	VI	1893	Solfeo.....
6. ^a	9	Emilio Serrano Ruiz	13	III	1850	Alava	C.....	22	VII	1895	Composición.....
6. ^a	10	D. ^a María Pilar Fernández de la Mora	26	III	1867	Sevilla	O.....	14	III	1896	Piano.....
6. ^a	11	D. Manuel Fernández Grajal	5	VI	1838	Madrid	»	2	I	1897	Piano.....
6. ^a	12	Felipe Espino & Iglesias	26	V	1860	Salamanca	O.....	1. ^a	IV	1897	Acompañamiento al piano.....
7. ^a	13	D. ^a Laura Romen y Parra	16	IV	1848	Madrid	C.....	31	III	1900	Solfeo.....
7. ^a	14	D. Juan Comba y García	30	XI	1854	Cádiz	»	6	XI	1900	Indumentaria, mueble y decoración de época.....
7. ^a	15	Pedro Fontanilla y Miñimbres	9	II	1863	Madrid	C.....	11	XII	1903	Armonía.....
7. ^a	16	Antonio Fernández Bordas	12	I	1870	Grenade	C.....	12	XII	1903	Violín.....
7. ^a	17	José del Hierro y Palomino	1. ^a	X	1864	Cádiz	»	2	I	1904	Viola.....
7. ^a	18	Raimundo Juan José Torres y García	15	III	1864	Navarra	O.....	9	VI	1904	Contrabajo.....
8. ^a	19	D. ^a Vicenta Tormo y Serrano	31	III	1857	Valencia	C.....	10	VIII	1904	arpa.....
8. ^a	20	D. Pascual Fañanás y Troi	23	III	1856	Zaragoza	O.....	25	II	1905	Fagot.....
8. ^a	21	D. ^a Matilde Torregrossa y Jordá	20	XII	1866	Madrid	C.....	10	VI	1910	Solfeo.....
8. ^a	22	D. Miguel Yuste y Moreno	20	VI	1870	Cádiz	C.....	2	VIII	1910	Clarinete.....
8. ^a	23	Ignacio Tabuyo y Muro	17	X	1863	Gipúzcoa	C.....	20	XII	1910	Canto.....
8. ^a	24	José González de la Oliva	23	III	1858	Almería	»	1. ^a	II	1911	Piano.....
8. ^a	25	Bartolomé Pérez Casas	24	I	1873	Murcia	C.....	1. ^a	II	1911	Armonía.....
8. ^a	26	José Rubio y Laynez	8	VI	1854	Madrid	C.....	1. ^a	II	1911	Declamación práctica.....
9. ^a	27	Bernardo García Maseda	23	X	1880	Madrid	C.....	10	III	1911	Trombón.....
9. ^a	28	Bernardo de Gabiola y Lázpita	29	VIII	1880	Bilbao	O.....	23	III	1912	Organo.....

Caballero de la Orden de Isabel la Católica, Comendador de la Orden de Carlos III, Oficial de la Academia de Francia y Caballero de la Legión de Honor.

»

»

»

»

»

Individuo de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Comendador de la Orden de Isabel la Católica y de la Corona de Italia, Oficial de la Academia de Francia, Caballero de la Orden de Carlos III. Fue C. de I. P.

»

»

»

»

Comendador de número de la Orden civil de Alfonso XIII, Caballero de la Orden de Carlos III, Comendador de la Orden de la Corona de Italia y de la Portuguesa de N. S. Jesucristo.

»

»

»

»

»

»

»

»

»

Caballero de la Real Orden de Carlos III, Comendador de la misma Orden y de número de la Orden Civil de Alfonso XII, Invidente de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Consejero de la P.

Tomás Broto y Gómez R.	Artículo 39 del Reglamento	1839 Salazar C.	1839 Salazar C.	1905 Composición
30	23	8	8	1905 Comisión
31				1905 Procurada
32				1905 Conjunto vocal
33				1905 Conjunto instrumental
34				1905 Piano
				1905 Aranjado

Málaga, 7 de Julio de 1915.—El Dr. Juez General, P. Poggio.

Caballero de la Real Orden de Carlos III, Comendador de la misma Orden y de número de la Orden Civil de Alfonso XII, Invidente de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Consejero de la P.

este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de su provincia y Diario de Avíos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 10 de Julio de 1915.—Antonio Domínguez. — Ante mí, Pedro S. Covisa, N.º 1521

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, se hace público que el mismo se ha acordado en virtud de repartimiento por D. Baltasar Hernández Briz, en nombre propio y en el de su menor hijo D. Antonio Hernández y Hernández, y por D. Baltasar, D. Manuel y D. Carmen Hernández y Hernández, mayores de edad, el primero natural de Albacete y los restantes de esta villa, exponiendo que, como consecuencia de ser conocido aquí por sus apellidos Hernández Briz, los cuales acreditó lo suficiente en su profesión de Médico, inseparables unidos, quieren los hijos llevarlos en esta forma, por ser con ellos conocidos, en vez de los de Hernández y Hernández, que son los que les corresponden, y pretenden la autorización necesaria al efecto.

En su virtud, se hace público por medio de edictos tal solicitud, á fin de que puedan prestar su opinión facultativa personas se crean con derecho á ello, dentro del término de tres meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales.

Madrid, 14 de Julio de 1915.—Moreno. Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, autorizo la presente cédula en Madrid, á 15 de Julio de 1915.—El Secretario: P. S., Pablo Gómez Francia.

N.º 1522

MÁLAGA—ALAMEDA

D. José J. Herrería y Teruel, juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 833 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se busca y llama al procesado Joaquín García Jiménez (a) Lequillo, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle Doña, número 11, hijo de Joaquín y de Danielita Soler y de Coce años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la planta baja del edificio de San Agustín, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por burto, número 11 del 1915, apercibido que, de no verificarlo, será declarando rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser hallado lo trasladen á la Cárcel pública de esta ciudad, á mi disposición.

Málaga, 10 de Julio de 1915.—J. J. Herrera. — JO. 7986

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se resalta, hurtada el día 8 de los presentes, en el punto de Peña del Rio, á José Gómez López, á aquellos vecinos, y, caso de ser hallada, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que lastreoy con tal motivo.

Licfa judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se resalta, hurtadas el día 5 del corriente mes, del término de la villa de La Carlota, á Juan Cuesta Tristán, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestos á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que lastreoy con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una mulá de siete años, castaña, próxima á la marea, y en la tabla izquierdilla del encello el número 14, en la espaldilla izquierda el hierro de la Compañía La Encrue Company, y en la nuja del mismo lado el de El Fénix Agrícola, y

Un mulo de cuatro años, ruivo, oscuro, más de la marea, con el hierro de El Fénix Agrícola, también en la nuja izquierda.

Dado en Posadas á 13 de Julio de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. — JO. 7911

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se resalta, hurtada el día 8 de los presentes, en el punto de Peña del Rio, á José Gómez López, á aquellos vecinos, y, caso de ser hallada, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que lastreoy con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un burro, entero, tres años, ruivo oscuro, 1,20 metros de altura, frente arriba, ojearo, cuar, ollares y extremidades más claras y en la endera izquierda el hierro de El Fénix Agrícola, V, número 4.

Dado en Posadas á 13 de Julio de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Joaquín Iglesias. — JO. 7918

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se resalta, hurtada el día 11 del actual del paraje llamado Las Arenas, término de Puerto Palmera, á Francisco Marqués Roquino, y caso de ser hallada, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que lastreoy con tal motivo.

Silene del serviente.

Una borra de cinco años, 1,23 metros de altura, ruivo oscuro, con el hierro 284 en la endera derecha, y el 171 El Fénix Agrícola en la izquierda.

Dado en Posadas á 13 de Julio de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Joaquín Iglesias. — JO. 7917

SALAMANCA

D. Francisco N. Rusca y Fernández Cofiño, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de 22 sacos para cavasuar harina de cabida cada uno de 100 kilos, con marca P, dos sacos iguales, marca F. P., así

sidario correspondiente, y se declara responsable subsidiario de dicha indemnización, á la Sociedad General de Tranvías; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Forns.—F. Cayetano Gallardo.—Manuel Pintado.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Corresponde á la letra con su original á que me remito.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Pascual Villacíeros, firmo la presente en Madrid á 27 de Mayo de 1915.—Licenciado Mario Serra tacó.—V.º B.º, Tomás Forns.

JO—7268

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.048 de orden del año 1915, contra Antonio Fernández Lombardía, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. José Antonio Pujol Barraque y D. José G. García del Pozo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Antonio Fernández Lombardía, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Fernández Lombardía, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José A. Pujol.—José G. García del Pozo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Fernández Lombardía, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—Vistobueno, Huerta.

JO—7631

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 825, seguido en este Juzgado contra Manuel García López, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Valentín Gómez y D. Manuel Pintado; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Manuel García López;

»Fallamos, condenando al denunciado Manuel García López, á la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de dos pesetas á Juliana de la Carrera, con el apre-

mio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—Valentín Gómez Ortúm.—Manuel Pintado.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel García López, expido la presente en Madrid á 18 de Junio de 1915.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—7050

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 434 de orden del año actual, por falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, contra Manuel Román, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Román, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Román á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Miguel Gay.—Mateo de la Villa.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Manuel Román, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Junio de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro.

JO—7283

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 428 de orden del año actual, por malos tratos contra Antonio Pascual Sánchez, María Pozo Lanegran y otro, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Pascual Sánchez, María Pozo Lanegran y José de la Fuente, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Pascual Sánchez y María Pozo Lanegran, á la pena de 30

pesetas de multa cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas por iguales partes: absolvemos libremente á José de la Fuente, declarando de oficio su parte de costas, y notifíquese á aquéllos esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Miguel Gay.—Mateo de la Villa.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Antonio Pascual Sánchez y María Pozo Lanegran, y les sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Junio de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro.

JO—7211

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 559 de orden del año actual, por díos, contra Joaquina Sasot Cano, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquina Sasot Cano de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquina Sasot Cano, á la pena de seis días de arresto menor, á que abone á José Bueno Ortiz, como indemnización la cantidad de siete pesetas, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y careciendo de domicilio la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Miguel Gay.—Mateo de la Villa.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Joaquina Sasot Cano, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Junio de 1915.—El Secretario, C. de Oro.

JO—7549

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 471 de orden del año actual, por falta contra las personas y amenazas, contra William Salvador Filkpatrick, se ha dictado

la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 1º de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos, D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Willian Salvador Fitzpatrick de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á Willian Salvador Fitzpatrick, á la pena de diez días de arresto menor y represión por la primera falta; á la de cinco días de igual arresto por la segunda y al pago de las costas del juicio; y notifiquese al denunciado así como á Josefina Amorós Martínez, esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Avelino Fernández de la Poza. = Miguel Gay. = Mateo de la Villa.

«Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospital, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el dia de su fecha, de que hoy fe. = Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento la parte dispositiva de sentencia inserta á Willian Salvador Fitzpatrick, y Josefina Amorós Martínez, y los sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, 4 de Junio de 1915. = El Secretario, Clemente de Oro. JO - 7282

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.054 de orden del año actual, contra Pedro Aranaz Jula, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Bernardo Rives; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Aranaz Jula, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pedro Aranaz Jula á la pena de 15 pesetas de multa, con el apercibimiento personal e irrenunciable, y pago de las costas, y notifiquese esta resolución por medio de edicto.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Nicolás Morales. = Bernardo Rives. = Vicente Moreno.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Aranaz Jula, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Junio

de 1915. = El Secretario suplente, Gregorio Esteban. = V.º B.º, Nicolás Morales.

JO - 7560

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.054 de orden del año actual, contra Aldeab Mahomed, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos, don Bernardo Rives y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aldeab Mahomed Mequinenre, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Aldeab Mahomed Mequinenre, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apercibimiento personal correspondiente, y al pago de las costas, y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Nicolás Morales. = Vicente Moreno. = Bernardo Rives.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Aldeab Mahomed, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Junio de 1915. = El Secretario suplente, Gregorio Esteban. = V.º B.º, Nicolás Morales.

JO - 7296

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 601 de orden del año actual contra Lorenzo Pérez y Petra González, por los mismos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Bernardo Rives; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Pérez y Petra González, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Lorenzo Pérez y Petra González Hernández, á la pena de 15 días de arresto mayor, y pago de las costas, con el apercibimiento personal correspondiente, y al pago de las costas y notificación ésta, resolución por medio de edicto.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Nicolás Morales. = Bernardo Rives. = Vicente Moreno.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Lorenzo Pérez y Petra González, expido el presente, visado por

S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid á 26 de Junio de 1915. = El Secretario suplente, Grégorio Esteban. = Visto bueno, Nicolás Morales. JO - 7556

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 661 de orden del año actual, contra Antonio Santalla, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Bernardo Rives y D. Vicente Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Santalla Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Santalla Fernández, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas; absolvemos libremente á Feliciano Roldán Lausada, por falta de prueba; declarando oficio su parte de costas, y notifiquese esta resolución al primero por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Nicolás Morales. = Vicente Moreno. = Bernardo Rives.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Santalla, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Junio de 1915. = El Secretario suplente, Grégorio Esteban. = V.º B.º, Nicolás Morales.

JO - 7551

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 982, seguido en este Juzgado contra Manuel Pacio Fernández, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Domenech, y Adjuntos, D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díaz Santos; vistos las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Pérez Mantero y Petra González Hernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Pacio Fernández.

«Hallamos que debemos condenar y condenamos en rehondío al denunciado Manuel Pacio Fernández, á la pena de 15 pesetas de multa, y pago de las costas, y represión.

Declaramos su insolvencia por ahora y sin perjuicio.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = José Domenech. = Emilio Rojas. = Lorenzo Díaz Santos.

Publicada el mismo dia de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Manuel Pacio Fernández, se inserta en la GACETA DE MADRID, y expido la presente en Madrid á 1º de Julio de 1915. = El Secretario, G. Doval. = V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech.

JO - 7695